



Marisol De la Cuba  
Para: ericka.s@hotmail.com



Vié 17/11/2023 9:17

Precisar que se trata de la Resolución 19

#### Resolución 19

Srta. Ericka Sanchez R.

Por medio de la página web de Ferrocarril Transandino S.A. y a través de la Hoja de Reclamo 98 recibimos su comunicación y reclamo, con fecha 02 de noviembre de 2023, con relación a una solicitud de reprogramación de viaje a operador ferroviario.

Nuestra empresa Ferrocarril Transandino S.A. es la concesionaria de los Ferrocarriles del Sur y Sur Oriente del Perú, para la administración, mantenimiento, rehabilitación y explotación del sistema vial ferroviario mas no el transporte de carga y pasajeros, el cual es desarrollado por los operadores.

En ese sentido, señalamos que su reclamo no resulta procedente ser atendido por nuestra empresa.

Asimismo, señalar que no fue atendida nuestra comunicación vía correo electrónico de fecha 17 de noviembre, por el que le hacemos la consulta sobre el operador al que correspondiera su reclamo, a fin de derivarlo para atención.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o consulta.

Atentamente,

**p. FERROCARRIL TRANSANDINO S.A.**

Marisol De la Cuba  
Reclamos